

Centros no estatales de enseñanza; la Orden de 24 de abril de 1975 (BOE del 2 de mayo); la Orden de 14 de agosto de 1975 (BOE del 27 de agosto); la Orden de 22 de mayo de 1978 (BOE del 2 de junio); y demás disposiciones complementarias;

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia;

Esto Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Conceder la autorización definitiva para su apertura y funcionamiento al Centro docente privado de Preescolar y Educación General Básica «Alborón» cuyo código es 29601793 y domiciliado en Marbella (Málaga), Urbanización Riomar, con 2 unidades de Preescolar para 80 puestos escolares y 8 unidades de Educación General Básica para 320 puestos escolares.

Contra esta Orden podrá interponerse ante el Consejero de Educación y Ciencia, según establece el Artículo 126, párrafo 1º de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido por el Artículo 52, 2º de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de noviembre de 1988

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 23 de septiembre de 1988, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, de concesión de ayudas a la promoción teatral 1988, para asociaciones culturales.

En virtud de la Orden de 14 de junio de 1988, por la que se hace pública la convocatoria de ayudas a la promoción teatral 1988, para asociaciones culturales, y de acuerdo con la establecido en su art. 4, he resuelto conceder las ayudas que se relacionan a continuación:

Nombre: Asociación de Espectadores de Puerto Real (Cádiz).
Objeto: 11ª Jornadas de Teatro.
Cantidad concedido: 2.000.000 ptas.

Nombre: Asociación Cultural Juvenil Alegre Galera (Granada).
Objeto: Promoción y representación obra teatral.
Cantidad concedida: 100.000 ptas.

Nombre: Asociación Cultural Teatro Candilejas (Granada).
Objeto: Actividad Teatral.
Cantidad concedido: 600.000 ptas.

Nombre: Ateneo Popular Viso del Alcor. El Viso del Alcor (Sevilla).
Objeto: X Semana Provincial Teatro Infantil.
Cantidad concedida: 500.000 ptas.

Nombre: Asociación Juvenil «Aula de Teatro». Alcalá de Guadaíra (Sevilla).
Objeto: Montaje obra «El Parlamento de los Animales».
Cantidad concedida: 500.000 ptas.

Nombre: Asociación Cultural Lebrijana para Animación Teatral «El Mantillo». Lebrija (Sevilla).
Objeto: Promoción Teatral en Lebrija.

Cantidad concedido: 100.000 ptas.

Nombre: Asociación Cultural Teatro Arenas. Torreperogil (Jaén).
Objeto: Montaje para «Ondas» de Maxi Rodríguez.
Cantidad concedida: 500.000 ptas.

Nombre: Asociación Cultural Usias Dos Torres (Córdoba).
Objeto: Montaje obra «Títeres de Cochiporra» de F. García Lorca.
Cantidad concedida: 300.000 ptas.

Nombre: Asociación Juvenil de Teatro «Brotos de Olivo». Puerto Real (Cádiz).
Objeto: Ciclo de representaciones teatrales.
Cantidad concedida: 100.000 ptas.

Nombre: Asociación Teatro de Títeres Aldebarán. Sevilla.
Objeto: Promoción espectáculo en publicidad.
Cantidad concedida: 50.000 ptas.

Nombre: Sociedad Amigos del Teatro. Sevilla.
Objeto: Producción de cuatro obras teatrales durante 1988.
Cantidad concedida: 2.000.000 ptas.

Nombre: Asociación Juvenil «El Traje de Artaud» de Sevilla.
Objeto: Gira teatral por Sevilla y Cádiz.
Cantidad concedida: 400.000 ptas.

Nombre: Asociación Cultural Teatro Lebrijano Nabrisa. Lebrija (Sevilla).
Objeto: Gira Teatral por Sevilla y Cádiz.
Cantidad concedida: 400.000 ptas.

Nombre: Asociación Taller de Teatro «La Tarasca». Sevilla.
Objeto: Realización montaje teatral «Euraferia, cumbres de futuro».
Cantidad concedida: 600.000 ptas.

Nombre: Asociación Teatral «La Piña». Sevilla.
Objeto: Desarrollo actividad teatral.
Cantidad concedida: 500.000 ptas.

Nombre: Sociedad Cultura de Teatro «Sombras de Búho». Sevilla.
Objeto: Alquiler local, vestuario y material fungible.
Cantidad concedida: 300.000 ptas.

Nombre: Colectivo Musical Teatral «Histrión Eboe». Cádiz.
Objeto: Actividad teatral relativa a la producción, distribución y promoción de «Batihoja».
Cantidad concedida: 300.000 ptas.

Nombre: Asociación Culturo Centro Dramático de Sevilla.
Objeto: Producción de los espectáculos «Don Juan Tenorio» y «El Zoo de Cristal».
Cantidad concedida: 600.000 ptas.

Nombre: Asociación Cultural Teatro del Camaleón de Almería.
Objeto: Producción de dos espectáculos teatrales.
Cantidad concedida: 300.000 ptas.

Sevilla, 23 de septiembre de 1988.- El Director General, Pedro Navarro Imberlón.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

ANUNCIO de adjudicación.

Por este Ayuntamiento ha sido adjudicado a TISA (Técnicas e Instalaciones del Sur) la obra de mejora de Abastecimiento de agua a Las Casillas de Martos por el precio de 25.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986.

Martos, 18 de noviembre de 1988.- El Secretario.

AYUNTAMIENTO DE LOJA (GRANADA)

ANUNCIO (PP. 1249/88).

El Pleno de esta Corporación, en su sesión ordinaria celebrada el día 6 de septiembre de 1988, prestó aprobación al siguiente:

Pliego de cláusulas administrativas para la adjudicación mediante concurso de una licencia de la clase B) Auto-turismo para el servicio de transporte urbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor.

Primera. El objeto de la presente convocatoria es la adjudicación por el procedimiento de concurso libre de una licencia de la Clase B) Auto-turismo para la prestación del servicio de transporte urbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor, sin contador taxímetro. Y las correspondientes autorizaciones que habilitan para la prestación de servicios públicos interurbanos.

Segunda. Condiciones Generales:

- a) Ser español.
- b) Haber cumplido 18 años, sin exceder de la edad que fija el Código de la Circulación o legislación vigente para este tipo de actividad.
- c) Estar en posesión del permiso de conducción, Clase C) o superior a ésta, expedido por la Jefatura de Tráfico.
- d) No padecer enfermedad infecto-contagiosa o impedimento físico que imposibilite o dificulte el normal ejercicio de la profesión.
- e) Estar en la plenitud de disfrute de los derechos constitucionales.
- f) No ser titular o asalariado de ninguna otra licencia en ningún punto de España.

Tercera. 1. La solicitud de licencia se formulará por el interesado acreditando sus condiciones personales y profesionales, la marca y modelo de vehículo que utilizará y acompañando los justificantes que acrediten las circunstancias que en él concurran, en relación a la prelación que señala la cláusula séptima, que serán valorados por el Pleno de la Corporación.

2. Se presentarán dirigidas al Sr. Alcalde en el Registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme al modelo normalizado que será facilitado en la Secretaría General del Ayuntamiento.

Las instancias podrán también presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la relación de aspirantes a las licencias se hará pública en el tablón de anuncios, a fin de que los interesados y las Asociaciones Profesionales de Empresarios y Trabajadores puedan alegar lo que estimen procedente en defensa de sus derechos en el plazo de quince días.

Quinta. Una vez expirado el plazo de publicación del anuncio a que hace referencia la cláusula anterior, las solicitudes presentadas pasarán a informe de los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento o del Secretario General, en su caso, que lo emitirá en el plazo de ocho días.

Sexta. El expediente dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, será resuelto por el Ayuntamiento Pleno, que adjudicará las licencias.

Séptima. La prelación para la adjudicación de las licencias será la siguiente, por el orden que se establecen:

- a) Conductores asalariados de los titulares de las licencias de clase B) que presten el servicio con plena y exclusiva dedicación en la profesión acreditada mediante la posesión y vigencia del permiso de conductor asalariado expedido por el Ayuntamiento y la inscripción y cotización de tal concepto a la Seguridad Social.
- b) Si fuesen más el número de conductores asalariados que el número de licencias, se hará la adjudicación par rigurosa y continuada antigüedad.
- c) Si el número de licencias fuera superior al de conductores asalariados que la soliciten, la adjudicación del resto de licencias se efectuará con arreglo al siguiente baremo:
 - a') Por 2 años de experiencias en el servicio de transporte de viajeros: 1 punto, con un máximo de 3.

b') Por estar en situación de paro acreditado por la Oficina de Empleo: 1 punto.

c') Cargas familiares:

Por cónyuge a su cargo, 1 punto.

Por cada miembro de la unidad familiar a su cargo, 0,5 puntos.

Por cada miembro de la unidad familiar a su cargo, mayor de 18 años, que no perciba remuneración o pensión alguna, 0,5 puntos.

Por cada miembro de la unidad familiar a su cargo afectado de minusvalía reconocida: 0,5 puntos.

En los casos en que el cónyuge perciba remuneración o pensión, las puntuaciones anteriores para miembros de la unidad familiar, se reducirán en cada caso a 0,25 puntos.

En caso de empate, la Corporación será competente para fijar los criterios que hoyan de derimirlo.

d') Estar empadronado en este municipio en la actualidad, o con anterioridad, por un año como mínimo: 1 punto.

Octava. 1. No se exigirá a los aspirantes la presentación previa de los documentos justificativos de las condiciones generales, fijadas en la cláusula 2ª, salvo las justificantes de las circunstancias que en él concurren en relación a la prelación que señala la cláusula séptima.

2. Las adjudicatarios de las licencias deberán presentar los documentos a que hace referencia el apartado anterior en el plazo de un mes. Y están obligados a prestar servicio con el vehículo correspondiente, en el plazo de sesenta días naturales, contados desde la fecha de la concesión de licencia.

Lo que hace público para general conocimiento.

Loja, 20 de octubre de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA

ANUNCIO de concurso (PP. 1375/88).

Esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 3 de noviembre acordó la iniciación del procedimiento para el siguiente concurso:

Objeto: La contratación, por el procedimiento de concurso, de los servicios de recogida domiciliaria de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria en Medina Sidonia.

Duración del contrato: 8 años.

Tipo de licitación: 21.500.000 ptas IVA incluido, máximo.

Fianza provisional: 400.000 ptas.

Fianza definitiva: 5.500.000 ptas.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de 9,30 a 13,00 horas durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOE.

Documentación: La documentación correspondiente a este concurso se encuentra a disposición de los futuros proponentes en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de 9,30 a 13,00.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Actos del Ayuntamiento a las 12,00 horas del día siguiente hábil al del cierre de la admisión de plicas.

MODELO DE PROPOSICION

El que suscribe, en nombre propio (o en representación de, vecino de; con domicilio en, declara conocer los pliegos de condiciones facultativos y económico-administrativos reguladores del concurso para la contratación de los servicios de recogida domiciliaria de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria en el término municipal y manifiesta que se compromete a prestarlos en la forma que se determina en los documentos que se acompañan, percibiendo un precio anual de ptas.

Lugar, fecha y firma

Medina Sidonia, 8 de noviembre de 1988.— El Alcalde, Juan M^o Cornejo López.